

**ACTA No. 033 VIGÉSIMA SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 05 CINCO DE DICIEMBRE
DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días a todos, Gracias por asistir a esta Vigésima Séptimo Sesión Ordinaria, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días, público en general, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 033

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:15 horas con minutos del día jueves 05 cinco de Diciembre del 2013 dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 18 diez y ocho Regidores y 2 Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia a esta sesión, los Regidores la C. Regidora, Ma. Guadalupe González Reyna, la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo y el C. Regidor Guillermo Elías Estrada, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirviera someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Vigésima Séptima Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista de asistencia.**
- II. Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria.**
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta de la Sesión Anterior, correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre del 2013.**
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permiso o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- VII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno, Patrimonio, y de Asuntos Religiosos, relativo a la Revocación del Acuerdo numero 6, consignado en el Acta número 26, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2013, en el cual se aprobó el otorgamiento de un contrato de comodato de un inmueble propiedad municipal, Arquidiócesis de Monterrey, A.R.**
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo a la autorización del otorgamiento en donación al municipio de Bustamante Nuevo León, de 200 luminarias públicas del lote de luminarias que fueron substituidas, en virtud de que dadas sus características técnicas de funcionamiento, no serán ya utilizadas por el municipio de Guadalupe, N.L.**
- IX. Asuntos Generales**
- X. Clausura de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria.**

III.- Presentación y Aprobación en su caso del orden del Día.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor del Orden del Día, por favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el acta 32 correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de Noviembre del 2013 dos mil trece.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir ratificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comentario.

APOBACIÒN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÒN ANTICIPADA DEL ACTA 32 CORRESPONDIENTE A LA VIGÈSIMA SEXTA SESIÒN ORDINARIA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 32 treinta y dos correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de de Noviembre del 2013 dos mil trece.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el acta 32 treinta y dos así como la dispensa de lectura de la misma, correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de Noviembre del 2013 dos mil trece.

V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado lo siguiente:

- 1) La revocación del Acuerdo número 4 cuatro consignado en el Acta número 14 catorce, de fecha 07 siete de Marzo del 2013 dos mil trece, así mismo, el otorgamiento de comodato a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P., del bien inmueble con una superficie de 2,500 dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001.
- 2) La revocación del Acuerdo número 4 cuatro del Acta número 103 ciento tres, de fecha 31 treinta y uno de Agosto del año 2012 dos mil doce. Y así mismo el otorgamiento de un comodato a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León).

- 3) La autorización de la incorporación de un Addendum al contrato de Arrendamiento, aprobado mediante el Acuerdo número 13 trece consignado en el Acta número 27 veintisiete, de fecha 26 veintiséis de Septiembre del año 2013 dos mil trece.
- 4) La autorización del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal de Regularización de uso de suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, a fin de dar certeza jurídica y fortalecer la cultura de la legalidad en el uso del suelo.
- 5) La aprobación de la solicitud al R. Ayuntamiento del Monterrey se sirva considerar y aprobar, la petición de este Ayuntamiento de tramitar ante la Dirección de Catastro del Estado de Nuevo León, la revisión y análisis en su Banco de datos, la ubicación de las colonias denominadas: 1.- Atoyac de Álvarez y .- El Realito ò 25 veinticinco de Noviembre, a fin de que se ubiquen en una Region Catastral correspondiente a la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permiso o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente un **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permiso o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor Alcalde, Secretarios, Compañeros, Síndicos y Regidores, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias buenos días a todos.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permiso o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los expedientes integrados, que dan base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 12 -doce revocaciones ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de revocación por falta de pago de los derechos de refrendo establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 12 -doce revocaciones de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN FORZOSA

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-1769	JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 417 COL. IGNACIO ZARAGOZA	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-0112	NICOLÁS MAS RAFAEL, S.A.	RUIZ CORTINEZ NO. 700 OTE. COL. ADOLFO PRIETO	RESTAURANT FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1376	NORA ELIA SALINAS SALINAS	PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 533 FRACC. AZTECA	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1679	ANDRÉS BALBOA MATA	AV. RUIZ CORTINEZ NO. 124 COL. LEÓN XIII	RESTAURANT FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1156	ROGELIO REYNA BUSTOS	CIUDAD MADERO NO. 305 COL. TAMAULIPAS	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1543	JESÚS MEDINA VÁZQUEZ	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 6004 COL. SANTA MARÍA	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1479	JESÚS GERARDO SIERRA DE LEÓN	AVE. RUIZ CORTINEZ NO. 115- A COL. NUEVA LIBERTAD	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
G-3062	JORGE CASTILLO MENDOZA	PASEO DE LAS AMÉRICA NO. 1711 COL. CONTRY SOL	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
G-2582	CESAR GILBERTO CAMPOS SALAZAR	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 505 COL. RIO 1er. SEC.	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
G-2641	MARÍA DEL CARMEN CAMPOS ANTUNES	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 602 COL. EL SABINO	RESTAURANTE
G-2647	MIREYA ORELIA ZÚÑIGA NAVARRO	BRAVO NO. 201 COL. LOS LERMAS	RESTAURANTE
G-3006	MARICELA GUERRERO GUAJARDO	3ª AVENIDA NO. 116 COL. GUERRA	AGENCIA DISTRIBUIDORA CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se supervise se cancele e inhabiliten las licencias correspondientes

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 05-cinco días del mes de diciembre del 2013.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

SECRETARIO

SALAS

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA

VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ

VOCAL

LUGO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE

VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las **de las Comisiones Unidas de las Comisión de Espectáculos y Comercio** me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 12 -doce revocaciones de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN FORZOSA

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-1769	JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 417 COL. IGNACIO ZARAGOZA	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-0112	NICOLÁS MAS RAFAEL, S.A.	RUIZ CORTINEZ NO. 700 OTE. COL. ADOLFO PRIETO	RESTAURANT FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1376	NORA ELIA SALINAS SALINAS	PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 533 FRACC. AZTECA	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1679	ANDRÉS BALBOA MATA	AV. RUIZ CORTINEZ NO. 124 COL. LEÓN XIII	RESTAURANT FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1156	ROGELIO REYNA BUSTOS	CIUDAD MADERO NO. 305 COL. TAMAULIPAS	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1543	JESÚS MEDINA VÁZQUEZ	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 6004 COL. SANTA MARÍA	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
G-1479	JESÚS GERARDO SIERRA DE LEÓN	AVE. RUIZ CORTINEZ NO. 115- A COL. NUEVA LIBERTAD	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
G-3062	JORGE CASTILLO MENDOZA	PASEO DE LAS AMÉRICA NO. 1711 COL. CONTRY SOL	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
G-2582	CESAR GILBERTO CAMPOS SALAZAR	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 505 COL. RIO 1er. SEC.	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
G-2641	MARÍA DEL CARMEN CAMPOS ANTUNES	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 602 COL. EL SABINO	RESTAURANTE
G-2647	MIREYA ORELIA ZÚÑIGA NAVARRO	BRAVO NO. 201 COL. LOS LERMAS	RESTAURANTE
G-3006	MARICELA GUERRERO GUAJARDO	3ª AVENIDA NO. 116 COL. GUERRA	AGENCIA DISTRIBUIDORA CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se supervise se cancele e inhabiliten las licencias correspondientes

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Patrimonio, y de Asuntos Religiosos, relativo a la Revocación del Acuerdo numero 6, consignado en el Acta número 26, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2013, en el cual se aprobó el otorgamiento de un contrato de comodato de un inmueble propiedad municipal, Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente **Dictamen de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno, Patrimonio, y de Asuntos Religiosos, relativo a la Revocación del Acuerdo numero 6, consignado en el Acta número 26, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2013, en el cual se aprobó el otorgamiento de un contrato de comodato de un inmueble propiedad municipal, Arquidiócesis de Monterrey, A.R.**

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Señor Alcalde Miembros del Cabildo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno, Patrimonio, y de Asuntos Religiosos que suscriben recibieron para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado a la aprobación en su caso por el pleno del R. Ayuntamiento, escrito del C.P. Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, a fin de solicitar la Revocación del Acuerdo numero 6 -seis, consignado en el Acta número 26 –veintiséis, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2013 -dos mil trece, en el cual se aprobó el otorgamiento de un contrato de comodato de una superficie de 881.50 M2., de un inmueble propiedad municipal, ubicado en las calle Salvatierra, Barbos y Barajas, en el Fraccionamiento denominado La Condesa, identificado con el expediente catastral número 14-108-001, a fin de construir una iglesia católica, misma que se denominaría Santo Niño de Jesús de Praga, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los antecedentes y de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los antecedentes y de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

ANTECEDENTES

Primero.- Que en fecha 12 de septiembre del año en curso, el Ayuntamiento aprobó otorgar un contrato de comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., respecto a un bien inmueble municipal ubicado en las calle Salvatierra, Barbos y Barajas, en el Fraccionamiento denominado La Condesa, identificado con el expediente catastral número 14-108-001, a fin de instalar una iglesia católica, misma que se denominaría Santo Niño de Jesús de Praga.

Segundo.- Un grupo de vecinos del referido fraccionamiento, manifestó su inconformidad con respecto a la autorización del comodato en comento, por lo que la Administración municipal, una vez analizada la referida inconformidad, determinó conveniente realizar una consulta pública, misma que arrojó una votación muy cerrada a favor de la construcción de la iglesia, que era el objetivo del comodato, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey

Es por lo anterior que

CONSIDERANDO

Primero.- que el gobierno municipal es la expresión organizada de la sociedad, cuya finalidad es garantizar la convivencia armónica, la seguridad y paz social de la sociedad; los integrantes de la sociedad poseen diversos intereses, los cuales el gobierno debe armonizar vía construcción de consensos, y el caso que nos ocupa que existiendo diversas opiniones de los vecinos de la colonia La Condesa, sobre el destino de una área verde municipal y su uso para brindar infraestructura urbana de servicios religiosos, es que se llevo a cabo una consulta, a fin de determinar la voluntad mayoritaria a favor de uno u otro sentido, resultando de ello una mayoría simple, muy cerrada de ambas posturas, que obliga a reflexionar sobre la conveniencia de seguir adelante o revocar el acuerdo, y buscar otra área para el proyecto, en la que se construya y se encuentre un claro y contundente consenso, ello a fin de garantizar la tranquilidad y convivencia armónica de la comunidad de la colonia La Condesa.

Segundo.- Que éstas Comisiones unidas, una vez analizado lo anterior, considera factible revocar el Acuerdo numero 6 -seis, consignado en el Acta número 26 –veintiséis, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2013 -dos mil trece, en el cual se aprobó el otorgamiento de un contrato de comodato de un bien inmueble municipal con una superficie de 881.50 M2. , ubicado en las calle Salvatierra, Barbos y Barajas, en el Fraccionamiento denominado La Condesa, identificado con el expediente catastral número 14-108-001.

Es por lo anterior que las comisiones unidas que suscriben, se permiten presentar al pleno del R. Ayuntamiento para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza revocar el Acuerdo numero 6 -seis, consignado en el Acta número 26- veintiséis correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 12-doce de septiembre del año 2013 -dos mil trece, en tal virtud queda sin efectos el acuerdo de otorgamiento en comodato del inmueble propiedad municipal. identificado con el expediente catastral número 14-108-001, con una superficie de 881.50 M2., con las medidas y colindancias establecidas en el acuerdo revocado, predio ubicado en las calle Salvatierra, Barbos y Barajas, en el Fraccionamiento denominado La Condesa, inmueble que fuera otorgado con el objetivo de instalar una iglesia católica, misma que se denominaría Santo Niño de Jesús de Praga.

SEGUNDO.- En virtud de la revocación del acuerdo citado, instrúyase a las instancias municipales competentes, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones, remitan al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la respetuosa solicitud de baja del expediente, que fuera turnado, en fecha 17 de octubre del año 2013, para la aprobación por parte de la H. Cámara de Diputados la desafectación del inmueble del comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., por encontrarse el predio en comento, dentro de los supuestos del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Comuníquese por parte del Secretario del Ayuntamiento, el presente acuerdo de revocación a las partes interesadas.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en sitio oficial de internet del municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 05 –cinco días del mes de diciembre del 2013 -dos mil trece.

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

SECRETARIO

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

VOCAL

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

VOCAL

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

VOCAL

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
PRESIDENTA

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL

LIC. ADRIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno **de las Comisiones unidas de Régimen**

Interior de Gobierno, Patrimonio me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, el C. Regidor Secundino Treviño Correa, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Compañeros Regidores, en este Dictamen sabemos que se hizo un ejercicio de Democracia, ahí en la Colonia Condesa, pues creemos que son importantes estos ejercicios para concientizar a la gente, que lo que se quiere es concientizar a la gente la que decida, lo que se haga ahí en sus colonias, creemos que si es importante, pero también queremos pedirle a la Comisión que esta encargada, a la Dirección que cuando se haga una consulta, se hagan unos parámetros y que se vea cual va a ser el **si** y cual va a ser el **no**, porque en esta consulta pues estuvo muy cerrado y entonces por eso se le esta dando marcha atrás el día de ayer estuve hablando con la persona encargada de ahí de la Iglesia y estuvimos viendo que en realidad pues es cierto el nos decía que no quería tener problemas, que no quería tener conflictos con los Ciudadanos y pues que lo único que quería es que hubiera paz y que por esta Iglesia que se iba a ubicar ahí, pues el no quería que le diera conflictos con los Ciudadanos, entonces nosotros vamos a dar un voto de confianza y pues si les pediríamos nada a los de la Comisión que esta en Asuntos Religiosos que están en esa Coordinación, que nadamas cuando vean una situación de estas, que si nos la manden bien consensada.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Señor Regidor, no habiendo más intervenciones quienes estén a favor de este Dictamen, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza revocar el Acuerdo numero 6 -seis, consignado en el Acta número 26- veintiséis correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 12-doce de septiembre del año 2013 -dos mil trece, en tal virtud queda sin efectos el acuerdo de otorgamiento en comodato del inmueble propiedad municipal. identificado con el expediente catastral número 14-108-001, con una superficie de 881.50 M2., con las medidas y colindancias establecidas en el acuerdo revocado, predio ubicado en las calle Salvatierra, Barbos y Barajas, en el Fraccionamiento denominado La Condesa, inmueble que fuera otorgado con el objetivo de instalar una iglesia católica, misma que se denominaría Santo Niño de Jesús de Praga.

SEGUNDO.- En virtud de la revocación del acuerdo citado, instrúyase a las instancias municipales competentes, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones, remitan al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la respetuosa solicitud de baja del expediente, que fuera turnado, en fecha 17 de octubre del año 2013, para la aprobación por parte de la H. Cámara de Diputados la desafectación del inmueble del comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., por encontrarse el predio en

comento, dentro de los supuestos del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Comuníquese por parte del Secretario del Ayuntamiento, el presente acuerdo de revocación a las partes interesadas.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en sitio oficial de internet del municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo a la autorización del otorgamiento en donación al municipio de Bustamante Nuevo León, de 200 luminarias públicas del lote de luminarias que fueron substituidas, en virtud de que dadas sus características técnicas de funcionamiento, no serán ya utilizadas por el municipio de Guadalupe, N.L.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa haga uso de la palabra para que nos presente el **dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal**.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeras Regidoras, Compañeros Regidores, Compañero Síndico Señor Presidente Municipal, Señor Secretario, Buenos días a todos.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

Las comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal a través la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, escrito de fecha 13 de noviembre del 2013, que suscribe El C. Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Bustamante, Nuevo León, el que manifiesta que en virtud de las carencias financieras del erario, le es imposible atender la demanda de alumbrado público y con ello reforzar la acciones de seguridad en beneficio de sus habitantes , por lo que teniendo conocimiento del cambio de luminarias, por otras de ahorro energético, mejor y mayor iluminación, por parte de nuestro municipio, en base a ello, convoca a la sensibilidad y solidaridad, entre municipios hermanos a fin de que se le donen las luminarias publicas que dadas sus características técnicas no serán utilizadas por nuestro municipio

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., fracción I incisos j) y q) por cuanto hace a la Comisión de Hacienda y fracción XVII.- incisos e) y g) por cuanto a la comisión de Patrimonio que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el municipio lleva a cabo un proceso de sustitución de las luminarias publicas de sodio por las de aditivo metálico con foco cerámico que son de mayor intensidad de luz y ahorro de energía, que pueden ser consideradas de avance tecnológico, dejando sin uso las luminarias de vapor de sodio, y siendo depositadas en bodegas.

Segundo.- Que el municipio posee autonomía y patrimonio propio, así como la facultad de administrar sus bienes, y dadas las características del municipio de Guadalupe, que está en capacidad de renovar las luminarias con las cuales se presta el servicio público de alumbrado, por otras más eficaces y eficientes de tecnología más avanzada, resulta por ello factible que en lugar de tenerlas depositadas en bodega sin uso alguno, sea atendida la solicitud del hermano municipio de Bustamante de que le sean donadas, para que se brinde el servicio de alumbrado a la población que carece de este servicio.

En base a ello, las comisiones que suscriben se permiten someter al pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza el otorgamiento en donación al municipio de Bustamante Nuevo León, de 200 luminarias públicas del lote de luminarias que fueron substituidas, en virtud de que dadas sus características técnicas de funcionamiento ,no serán ya utilizadas por el municipio de Guadalupe , N.L.

Segundo.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, así como a la Secretaria de Servicios Públicos para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia informen al municipio de Bustamante Nuevo León el resolutivo de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal y lleven a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las H. Comisiones de Patrimonio y Hacienda Municipal, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 05 –cinco de diciembre del año 2013-dos mil trece.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO
REYNA Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
Vocal

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las **comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal** me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias buenos días a todos, Compañeros Regidores, Síndicos Señor Alcalde, viendo este Dictamen pues es generoso de parte de la Administración Pública apoyar a Municipios Hermanos que tienen más necesidad que nuestro Municipio, pero también aprovecho la coyuntura para solicitar que en nuestro Municipio pues se acelere un poquito más los trabajos de iluminación, tenemos muchas plazas públicas que aun todavía están en la obscuridad, ayer precisamente transitando por la Ciudad pude ver algunas plazas, que prácticamente están en la obscuridad, entonces pues nadamas solicitar que ya tenemos 1 un año, de la Administración sabemos todos que la Administración ha pasado por una crisis financiera, que se ha ido recuperando que damos gracias a Dios por ello, y a la buena labor de la finanzas y a los Ciudadanos que también han venido a pagar sus impuestos, por lo tanto también creo que es

conveniente y es una obligación de la Administración, prestar los Servicios Públicos y solicitar de esta manera atentamente a nuestro Alcalde, es acelerar los trabajos en nuestras Plazas de la Ciudad que aun todavía están obscuras, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidora, alguna otra intervención, no habiendo quienes están a favor de este Dictamen levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 5

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza el otorgamiento en donación al municipio de Bustamante Nuevo León, de 200 luminarias públicas del lote de luminarias que fueron substituidas, en virtud de que dadas sus características técnicas de funcionamiento ,no serán ya utilizadas por el municipio de Guadalupe , N.L.

Segundo.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, así como a la Secretaria de Servicios Públicos para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia informen al municipio de Bustamante Nuevo León el resolutivo de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal y lleven a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

X.- Asuntos Generales

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, pasamos a **Asuntos Generales** quienes deseen hacer alguna intervención levanten la mano para hacer la lista, el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, tiene usted el uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la Venia de este Honorable Cuerpo Colegiado, hago uso de la palabra pues para tocar un tema muy noble, recientemente tuvimos el Día Internacional de la Discapacidad el pasado día 03 tres de Diciembre, y pues el tema en esta ocasión es pues hacer referencia, a la Ley general para la inclusión de las personas con Discapacidad en su capitulo 4to, Accesibilidad y Vivienda Artículo 16 en el que estipula claramente el Derecho de las personas con Discapacidad a tener acceso a los Edificios Públicos y pues bueno se muy bien que en esta materia, hay mucho por hacer se requiere de un gran esfuerzo para sacar adelante este tema, que tal vez algunos les parece ocioso pero en esta Sesión que es Pública aparentemente tenemos excluidas a las personas que no pueden subir hasta este nivel, anteriormente ya se señaló muy acertada mente por alguno de los Compañeros, que se hiciera algún señalamiento en la planta baja, para que nos solicitaran bajar, cuando alguien adulto mayor, simplemente persona embarazada o con discapacidad y

con todo gusto y disposición bajar a atender y pues no se hizo nada al respecto, yo creo que fue muy buena sugerencia en su momento, como Administración pues tenemos mucho que hacer en la materia, una de las solicitudes creo que les están haciendo en la calle, es la liberación de las banquetas, las banquetas en Guadalupe y como en muchos Municipios lo se claramente tienen un problema, donde ya no solamente son instruidos por Elementos que se se pueden mover si no ya la gente pone muretes medianeros macetones y peor aun las personas con discapacidad o adulto mayor en su mayoría que nos solicitan que se haga la inspección que se haga el señalamiento a los vecinos, no son atendidos y el problema sigue, entonces creo que sería muy loable que el Municipio hiciera un programa en el que procurara el orden en esta materia y número dos que sean atendidas las solicitudes de los vecinos cuando nos piden liberar la vía pública, y pues bueno el objetivo es aprovechar este marco del día internacional de la Discapacidad, para recordarnos que tenemos un adeudo con la gente que tiene Discapacidad en Guadalupe, tenemos que recordar que de la población de nuestro país aproximadamente el 6 seis % tiene Discapacidad según en estudio de ENPDIS y pues bueno esperando contar con el respaldo de nuestro Alcalde que se muy bien que tiene un compromiso con gente con Discapacidad, tenemos algunos programas por parte del DIF, y pues bueno de laguna manera incrementar el esfuerzo que se pueda hacer para fortalecer a esta Grupo Vulnerable es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más intervenciones le cedo la palabra al Señor presidente Municipal para que proceder a la clausura de esta sesión.

XII.- Clausura de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Muchas gracias a todos pues queda una Sesión más de este año 2013 dos mil trece, vamos a tener un cierre de año muy interesante en Guadalupe, les reitero a todos la invitación, para el próximo domingo 8 ocho de Diciembre a las 4:00 cuatro de la tarde en el CEDEREG tenemos la apertura de la pista de hielo y de la villa navidad para el beneplácito de los miles de niños de nuestra Ciudad, esta en lugar muy céntrico, por primera vez en Guadalupe se instala, será la pista de hielo más grande del Estado, es más grande inclusive que la sentada en el centro de Monterrey, y esperamos que pueda atender a miles de niños del Municipio, quien tenga interés de coordinarse con el Secretario del Ayuntamiento para solicitar apoyo del transporte y demás queremos que el mayor número posible de niños de Guadalupe tenga la experiencia de divertirse esta temporada, el 23 veintitrés de Diciembre próximo, también se inaugura el Bosque de la Pastora remodelado, o la primer etapa de Parque la Silla, esta quedando bastante bien para recuperar su antiguo esplendor, los que conocimos el Parque La Pastora en su época de Oro, sabemos que es un lugar al que acuden no cientos, sino miles de Personas del Municipio de Guadalupe, estamos preparando un gran festival con el Gobierno del Estado y con Femsas para inaugurar este Parque, y bueno inmediatamente que se inaugure esta etapa primera etapa, inicia la construcción del resto del corredor del Gran Parque La Silla vamos a empezar ese mismo día la construcción, desde el Bosque La Pastora hasta el Parque La Tolteca, los corredores y posteriormente se irá avanzando a todos y cada uno de los 4 cuatro Parques del Municipio de Guadalupe, hasta terminar hasta con Ciudad Despierta que es el último Parque donde terminará el corredor del Gran Parque La Silla, el paso a desnivel de las Américas y Eloy Cavazos avanza muy bien, en el paso a desnivel de López Mateos el Municipio, está haciendo una aportación para uno de los propietarios que resultó afectados, estamos trabajando en coordinación con la SCT y va avanzando rápidamente ese distribuidor vial también, y bueno ocurren cosas frecuentemente en el Municipio de Guadalupe que son buenas noticias para la Ciudad, esperamos que así con ese ritmo

terminemos el año y que el próximo año 2014 dos mil catorce sea todavía de más consolidaciones para el Municipio de Guadalupe, muchísimas gracias a todos por su presencia y a todas las fuerzas Políticas que componen este Cabildo les reitero mi respeto mi reconocimiento a la labor que ustedes hacen, les reitero que mi agenda esta abierta, he acudido a reuniones comunitarias, con Regidores prácticamente de todas las denominaciones de todos lo Grupos Políticos y esta es la disposición de un servidor, de ser Alcalde para todos lo Miembros del Ayuntamiento y los Ciudadanos sin distingo como lo ofrecimos desde el principio muchísimas gracias, Bien pues no habiendo más asuntos que tratar, les agradezco a todos su presencia, participación y por su desempeño en este Órgano de Autoridad damos por terminada esta Vigésima Séptimo Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 11: horas 47 con cuarenta y siete minutos del día 05 cinco de Diciembre del 2013 dos mil trece, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN GONZÁLEZ
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SÍNDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO